

CONCURSO REGIONAL DE DISEÑO

“Campaña Regional de Sensibilización contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales”



Fundamentos

El tráfico ilícito de bienes culturales es una problemática que afecta a todo el NOA, región que conserva un vasto acervo de bienes culturales (restos arqueológicos, paleontológicos, obras de arte, etc) en su territorio.

Aunque el tráfico de bienes culturales está expresamente prohibido por ley nacional y por normas en cada una de las provincias de la región, resta crear conciencia tanto en los lugareños como entre los visitantes que ante cualquier hallazgo deben dar aviso a las fuerzas de seguridad o a las áreas de protección de patrimonio cultural de cada provincia. Esta es la única manera de que nadie se apodere de un patrimonio que es de todos.

Aplíquese el concepto de bienes culturales contenido en la legislación nacional (leyes nacionales N° 25197, ley 25568, ley 25743 y concomitantes) como también las leyes de las provincias integrantes de la región (leyes N° 4218 y 4831 de la Provincia de Catamarca, Ley N° 6649 de la Provincia de Salta, Ley N° 7500, modificada por Ley 8645 de la Provincia de Tucumán, Ley N° 6589 de la Provincia de La Rioja, Ley N° 3866/1982 y 5744/2012 de la Provincia de Jujuy, Ley N° 4603 de Santiago del Estero).

El concurso. Consideraciones generales.

El Consejo Regional Norte Cultura convoca a realizadores y creativos de las artes visuales de la región a participar de un concurso para el diseño de una campaña de sensibilización contra el tráfico ilícito de bienes culturales, en dos soportes: gráfico y audiovisual.

El concurso contempla la presentación de una propuesta comunicacional que contenga una imagen gráfica plasmada en un afiche y un proyecto de realización de un spot audiovisual, debiendo presentar una propuesta integral para ambas categorías de soportes. No se puede participar en una sola categoría. Ambas piezas deben mantener una unidad discursiva y estética, basada en un mismo slogan o mensaje.

La intención es, a través de un mensaje simple y contundente, crear conciencia acerca del cuidado de los bienes culturales y la prohibición de su comercialización y tráfico.

El CRNC usará esas piezas como parte de una campaña de sensibilización contra el tráfico ilícito de bienes culturales que tendrá como área de difusión las seis provincias que integran la región: Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

El concurso de diseño de una campaña regional de sensibilización contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, entre otros fines, pretende y busca:

- 1) Contribuir al fortalecimiento del sentido de pertenencia de la comunidad sobre el patrimonio cultural en general y sobre los bienes culturales materiales en particular.
- 2) Advertir a la población sobre la gravedad que tiene para la cultura el saqueo, robo y hurto de bienes culturales materiales.
- 2) Concientizar a la población toda, sobre la necesidad de adoptar medidas de protección y gestión del patrimonio cultural.

3) Contribuir a fomentar la creatividad de artistas y de la población en general sobre esta grave problemática.

Condiciones de participación

Los realizadores audiovisuales y gráficos que participen en el presente concurso deberán ser mayores de 18 años, argentinos, nacidos o con una residencia mínima de 2 años en las provincias integrantes de la Región NOA (Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán).

Pueden participar a título personal o como equipo creativo. En ese caso, se deberán consignar –tal como se especifica en el anexo I- los datos personales de cada uno de los integrantes del equipo, especificando quién será el referente/responsable del proyecto.

Cada participante o grupo de participantes puede presentar solo una propuesta.

Exclusión: No podrá participar del presente Concurso el personal del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Catamarca, la Secretaría de Cultura de la Provincia de Jujuy, la Secretaría de Cultura de La Rioja, la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santiago del Estero ni el Ente Cultural de Tucumán.

De la campaña, características

La campaña de concientización deberá contener un mensaje que resuma los objetivos que fundamentan el presente llamado a concurso. El mismo deberá dejar en claro que el emisor de ese mensaje es el Consejo Regional Norte Cultura. Dicho mensaje se dirigirá a un receptor general.

La campaña se compondrá de dos soportes, uno gráfico y otro audiovisual.

Soporte gráfico: El primero se refiere al desarrollo de la imagen gráfica digital de la campaña, plasmada en un afiche A3 full color (42x29.7 cm), en formato vertical.

El diseño de la imagen debe transmitir el motivo del mensaje independientemente del texto, es decir que el afiche debe ser entendido solo con ser mirado.

Asimismo, se deberá adjuntar al trabajo una explicación y justificación del afiche. Allí se especificará en palabras lo representado, se describirá el proceso de creación de la obra, y su nexa con los valores y objetivos del llamado.

El ganador o equipo creativo ganador deberá entregar, además del archivo digital en formato jpg (listo para imprimir) del afiche de la campaña, la imagen gráfica digital en formato abierto para su eventual utilización en otras piezas y/o soportes.

Soporte audiovisual: Se trata de un spot de no más de 40 segundos (placas y créditos incluidos), calidad HD, sin voz en off, musicalizado, a fin de que pueda ser emitido con sonido o sin él. El mensaje debe ser inclusivo para las personas con discapacidad auditiva.

Para participar solo hay que presentar la propuesta de realización del spot, con un desarrollo de la idea del audiovisual sea discursivamente, con un guión o story board. En este caso, también deberá fundamentarse la propuesta y anticipar su proceso de realización.

El ganador o el equipo creativo ganador deberá entregar 3 (tres) copias del spot en DVD, en formato AVI o MPG, calidad full HD, proporción 16:9, no aceptándose el contenido en ningún otro formato/soporte de presentación.

Ambos soportes deben contener un mensaje idéntico en términos de contenido y una unidad estética.

Quien/es resulten ganador/es se comprometen a entregar el material final de la campaña en los plazos establecidos por el Consejo Regional Norte Cultura en el presente reglamento.

El o los autores de la propuesta ganadora realizarán a la campaña los ajustes que el Consejo Regional Norte Cultura estime necesarios en función de los objetivos de la convocatoria, sin que esto signifique, bajo ningún punto de vista, cambiar el espíritu de la propuesta.

El Consejo Regional definirá y proporcionará al o los autores de la propuesta ganadora el texto informativo y/o de contacto que deberá figurar al pie del afiche y al cierre del spot.

Tanto el afiche como la campaña deberá incluir el isologotipo del Consejo Regional Norte Cultura, que se puede descargar del siguiente enlace: <http://bit.ly/1yhixLV>

De la circulación de la campaña

El soporte gráfico representado en el afiche A3 será colocado en lugares estratégicos como aeropuertos, terminales, municipalidades, organismos públicos en general de las seis provincias de la región. Deberá constar de un mensaje general e incluir los lugares en los que pueden denunciarse estos delitos en las seis provincias que componen el CRNC.

El spot será proyectado y difundido en pantallas de cine, cine móviles, pantallas publicitarias callejeras, televisión, portales web, you tube, redes sociales, etc.

Premio

Se estipula un único premio de pesos treinta mil (\$30.000) para la propuesta ganadora. El premio contempla la realización del afiche A3 y del spot audiovisual. No se contemplarán las propuestas en una sola categoría/soporte.

Jurado: Estará integrado por las autoridades de las áreas de Cultura de las seis provincias integrantes de la región o quienes ellos designen.

El jurado tendrá en cuenta la creatividad de los diseños, su aplicabilidad, la facilidad de lectura e identificación, la justificación que acompañe el proyecto y el abordaje pedagógico acorde al público objetivo.

Su decisión será inapelable, pudiendo quedar desierto en caso de que el jurado entienda que las propuestas no alcanzan los objetivos planteados en los fundamentos del presente concurso.

Recepción de propuestas

La recepción de propuestas será en las áreas de Cultura de cada provincia de la región, personalmente o vía postal hasta **el 17 de octubre** como fecha final, en días y horario de atención de cada organismo, datos que se detallan a continuación.

En caso de envío postal, se considerará la fecha que figure en el matasello. Bajo ningún punto de vista se recibirán propuestas fuera del plazo establecido.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, conteniendo la siguiente información:

-Fundamentación de la campaña, con una breve memoria descriptiva y su nexos con los objetivos del llamado.

-Impresión full color del afiche en formato A3

-Propuesta de spot audiovisual

-Ficha contemplada en el anexo I, a razón de una por integrante del equipo creativo, en caso de que la propuesta sea de autoría de más de una persona. Se debe especificar en los casos de equipos creativos, quién será el referente/responsable del grupo.

-Declaración jurada (contenida como anexo II del presente reglamento) firmada

por el autor o cada uno de los integrantes del equipo creativo. Incluir firma, aclaración y DNI.

A continuación se detalla domicilio y horario de atención de cada una de las áreas de Cultura de la región, para la entrega correspondiente de las propuestas:

CATAMARCA: Secretaría de Estado de Cultura de Catamarca. Predio Ferial Catamarca, Av. México S/N, CP. 4700. Teléfono: 383- 4486067. De lunes a viernes de 8 a 13 hs.

JUJUY: Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Cultura. San Martín esquina Sarmiento. De lunes a viernes de 9 a 13 hs.

LA RIOJA: Secretaría de Cultura de La Rioja. 9 de Julio 156, CP. 5300. De lunes a viernes de 8 a 13 y de 17 a 22 hs

SALTA: Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, Caseros 460, CP 4400. Teléfono: 387- 4215763/4318182. De lunes a viernes de 8 a 14 hs.

SANTIAGO DEL ESTERO: Dirección General de Cultura de la Provincia, 25 de Mayo 155, CP.4200, Teléfonos: 0385 – 4220395/91. De lunes a viernes de 8 a 13 y de 18 a 21 hs.

TUCUMÁN: Ente Cultural Tucumán, Vicepresidencia. San Martín 251 2º piso. CP. 4000. San Miguel de Tucumán. Teléfono: 0381 - 4307678 interno 205. De lunes a viernes, de 8 a 13 hs.

Derechos y Propiedad

Los participantes garantizan al Consejo Regional Norte Cultura la autoría, originalidad y propiedad de los derechos sobre la propuesta presentada, mediante una declaración jurada.

El ganador o equipo creativo ganador cede todos los derechos sobre la imagen gráfica y el spot para los usos que el Consejo Regional Norte Cultura determine.

Cualquier responsabilidad por plagio, daño o reclamo de cualquier tipo que terceras personas pudieran hacer en relación a la propuesta seleccionada será única responsabilidad de su/s autor/es, liberando a la institución organizadora de cualquier responsabilidad.

Las propuestas no seleccionadas por el jurado estarán disponibles para su retiro únicamente por parte del o los autores (deben presentar identificación) en el área de Cultura de la provincia donde fue presentada a partir del 25 de octubre de 2014 y hasta el 25 de noviembre del mismo año. Transcurrido ese plazo, no se reintegrarán las propuestas no seleccionadas.

El Consejo Regional Norte Cultura se compromete a no realizar uso alguno de esas propuestas.

Consultas:

Por consultas o mayor información, dirigirse al área de Cultura de la provincia del NOA donde tiene/n residencia el o los postulantes. O bien, escribir al siguiente correo electrónico: consejonortecultura@gmail.com

Cronograma:

Las propuestas deberán ser enviadas a los organismos de Cultura de cada provincia hasta el **17 de octubre de 2014**.

La lectura y selección de las propuestas se realizará el día **22 de octubre** en la Provincia de Tucumán. Se prevé el anuncio del ganador para ese mismo día o al día siguiente.

Del **23 de octubre al 7 de noviembre** será el tiempo otorgado al o los autores de la propuesta ganadora para desarrollar y entregar las piezas -gráfica y audiovisual- definitivas de la campaña.

Se estima como fecha del lanzamiento de la campaña a nivel regional entre **el 13 y el 15 de noviembre** en el marco del MICA Produce NOA, a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Nota:

Toda circunstancia no prevista dentro de la presente convocatoria, será resuelta a criterio de los organizadores. La participación en el concurso supone la total aceptación del contenido de la presente convocatoria por lo tanto se asume la renuncia a cualquier reclamo legal sobre la discusión o interpretación a que dieran lugar éstas.

Anexo I

DATOS GENERALES

Nombre y Apellido	
DNI:	
Dirección Postal:	
Localidad:	
Provincia:	
Nacionalidad:	
Teléfono fijo:	
Teléfono Celular:	
e-mail:	
CUIT / CUIL:	
Otros:	

Firma _____

Aclaración _____

Anexo II

Declaración Jurada

Declaro/mos que la propuesta presentada es fruto de mi/nuestro trabajo personal y que los elementos usados han sido realizados por mí/nosotros y que no han sido presentados con anterioridad en ningún otro concurso ni trabajo realizado con anterioridad.

Declaro/mos conocer y aceptar en su totalidad las bases del Concurso Regional, organizado por el Consejo Regional Norte Cultura.

Esta presentación tiene carácter de declaración jurada.

Firma/s

Nombre/s

DNI

Lugar y Fecha

Anexo III

¿Qué es el tráfico ilícito de bienes culturales?

Es la transferencia, apropiación, importación, y exportación ilegal de bienes culturales. Se trata de un delito tipificado por ley y penado que afecta directamente nuestro patrimonio.

El amparo de los bienes culturales constituye un pilar fundamental en el reconocimiento de los derechos humanos esenciales del hombre en la sociedad pero paradójicamente son estos bienes esenciales lo que más fácilmente pueden ser vulnerados por la desidia y la impunidad. Esa fragilidad puede resolverse con educación, regulación y control y es función del Estado proveer las herramientas esenciales para ellos. Es decir, se puede evitar transmitiendo conocimientos sobre los bienes culturales y los delitos que lo amenazan, con la denuncia a tiempo y la concientización del significado que poseen en la sociedad

El tráfico ilícito incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- Robos y hurtos en museos, monumentos, sitios religiosos, arqueológicos e históricos y otros lugares de conservación públicos o privados.
- Excavaciones ilícitas de objetos arqueológicos (huaqueo), incluyendo excavaciones subacuáticas.
- Sustracción de bienes culturales durante conflictos armados u ocupación militar.
- Exportación e importación ilícitas de bienes culturales.
- Transferencia ilegal de propiedad de bienes culturales (venta, compra, asunción de la deuda hipotecaria, intercambio, donación o legado)

- Producción, intercambio y utilización de documentación falsificada
- Tráfico de bienes culturales falsos o falsificados.

Argentina ocupa el 3º lugar a nivel mundial en el tráfico ilícito de bienes culturales. Por eso la importancia de crear conciencia en la población a través de campañas de sensibilización, entre otras acciones, tendientes a erradicar este delito.

La Lista Roja argentina es una herramienta eficaz para la protección del patrimonio colectivo. Contiene los bienes más expuestos al saqueo, cuya comercialización y exportación definitiva está penada por la Ley 25743. Fue elaborada por el Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia” y el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano.